

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Valenzuela**

Núm. 9.830/2013

El Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Uso, Mantenimiento y Mejora de los Caminos Rurales del Municipio de Valenzuela.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régi-

men Local, y en el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valenzuela, a 26 de noviembre de 2013.- El Alcalde, Fdo. Antonio Pedregosa Montilla.